



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0205 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 14 NOV 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 205-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1697-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 220-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal h) del citado numeral) referido al financiamiento de los derechos, beneficios y asignaciones de los docentes nombrados y contratados, así como los asistentes auxiliares y contratados a los que se refiere la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes;

Que, así mismo, el citado dispositivo autoriza al Ministerio de Educación con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestales; en el nivel institucional para financiar la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios, y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente, así como el pago de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente y docentes contratados de los Institutos y Escuelas de la Educación Superior Público a los que se refiere la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus docentes, en el marco de lo establecido en el literal h) del numeral 112.1 del artículo 112de la ley N°31953;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08466717
EXP. N°	05799 201



Gobierno Regional Junín

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 220-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 1,082,921.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 220-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 1,082,921.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 205-2024-GRJ/GR
DECRETO SUPREMO N°220-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	300 EDUCACION	TOTAL
0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	12 000	12,000.00
	3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.			
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		
			5. GASTOS CORRIENTES		
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 000	
0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	1 070 921	1,070,921.00
	3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS			
		5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		
			5. GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 055 921	
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15 000	
TOTAL				15,000.00	1,082,921.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 055 921
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27 000
TOTAL	15,000.00

